



RESOLUCIÓN No. 259
14 NOV 2017

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DEL USUARIO DEL APLICATIVO
PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CERRAMIENTO DE LOTES**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades constitucionales legales, conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, la Resolución Nro. 001 del 03 de enero de 2011 en especial el Acuerdo 021 del 20 de julio de 2002 del Concejo Municipal,

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas es un establecimiento público de carácter municipal, descentralizado, dotado de autonomía administrativa y regulada por la Resolución No 001 de 2011, del Consejo Directivo como máximo órgano de administración.
2. Que el artículo 34 de la Resolución No 001 de 2011, establece las funciones del Director General, en armonía con el objeto social.
3. Que como objeto social de la entidad se encuentra en materia de vivienda la de satisfacer las necesidades de vivienda en las zonas urbanas del municipio, mediante la promoción de organizaciones de vivienda de carácter asociativo, apoyo institucional y técnico, la financiación, subsidios y estímulos a la adquisición de vivienda de interés social, dando prioridad a las población mas desfavorecida.
4. Que por medio del Acuerdo 021 de julio 20 de 2002 del Concejo Municipal de Dosquebradas se establece el procedimiento para llevar a cabo el cierre de lotes urbanos en el Municipio y en su artículo 4° se designa al Instituto



de Desarrollo Municipal para identificar el lote y su propietario procediendo a su requerimiento para darle a conocer la normatividad existente procurando el cerramiento del lote sin necesidad de adelantar proceso administrativo.

5. Dentro de la responsabilidad del estado, se encuentra la de atender las solicitudes de los ciudadanos, para lo cual, las entidades públicas deben idear las estrategias de control y estadística que permitan verificar el cumplimiento y atención de cada uno de los requerimientos, dentro de los términos establecidos por la ley.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual del Usuario del Aplicativo para el Sistema de Control de Cerramiento de Lotes para el Instituto de Desarrollo Municipal cuyo contenido se encuentra en documento anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS DEL MANUAL: El presente manual adoptado tendrá los siguientes objetivos:

*Establecer un procedimiento técnico que debe observarse para el Cerramiento de Lotes sin construir en el Municipio de Dosquebradas

*Señalar las directrices que simplifiquen las acciones que se desarrollan para el cumplimiento del objetivo de cerramiento de lotes sin construir.

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL MANUAL:

El Manual del Usuario del Aplicativo para el Sistema de Control de Cerramiento de Lotes regula el procedimiento de lotes urbanos sin edificar en el Municipio de Dosquebradas, cuyo objetivo es velar por la seguridad y salubridad en los sectores donde están ubicados dichos lotes; igualmente, para darle ornato y embellecimiento al municipio.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE DEL MANUAL

El Manual del Usuario del Aplicativo para el Sistema de Control de Cerramiento de Lotes adoptado por el Instituto de Desarrollo Municipal debe ser observado y acatado por todos los servidores públicos del área técnica





259

involucrados en dicha actividad y los particulares que deban cumplir con el Cerramiento de Lotes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas a los _____ días del mes de


~~14 NOV 2017~~


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM



REVISÓ  OSORIO VALENCIA

REVISÓ  DUPAREY BUTHAGO ERSER

APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

